



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

INFORME N° 009 – 2025- ME-DREP/UGELY/DIEI-15A

SEÑOR : Mag. Luis Marino CALSINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

DE : Lic. Delia María CARITA MAMANI
DIRECTORA (e) DE LA I.E.I 15 DE AGOSTO

ASUNTO : ELEVO INFORME DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO DE LOCAL ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL 15 DE AGOSTO- 2025.

FECHA : Yunguyo, 12 de junio del 2025.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, elevo la conformación de comisión de racionalización de institución educativa inicial 15 de agosto – CORA – I.E. – 2025, en cumplimiento al marco normativo según el siguiente detalle:

PRIMERO: Se convoco a reunión a docentes y auxiliares de educación, el día miércoles 06 de junio a horas 1:00pm. para conformar la CORA-I.E.-2025.

SEGUNDO: Mediante el acta de conforma la comisión de racionalización CORA-I.E. Y Se reconoce a la comisión mediante un acto resolutivo institucional, del mismo modo a cada miembro de la comisión.

Adjunto:

- Resolución de comisión de racionalización.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para reiterarle las consideraciones distinguidas y estima personal.

Atentamente,

Lic. Delia María Cárita Mamani
DIRECTORA(e)

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 012-2025/UGEL-Y- I.E.I 15 DE AGOSTO.

Yunguyo, 06 de junio de 2025.

Visto el acta de asamblea de la comunidad de la I.E.I 15 de agosto para la elección de los integrantes que conforman la comisión de racionalización (CORA) de la IE.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la R.V. N° 071-2024-MINEDU que aprueba las norma técnica denominada "disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la ley N° 29944, ley de la reforma magisterial" para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva" y el D.S: N° 005-2011-ED que aprueba la " Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo, en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva"

SE RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar y Reconocer a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2025, en la Institución Educativa Pública " 15 de agosto.", integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	NIVEL IE.	CARGO CORA IE.
DELIA MARIA CARITA MAMANI	40305982	DIRECTORA (E)	INICIAL	PRESIDENTE
KATHERINE CALSINA ESPINOZA	73698942	PROFESOR	INICIAL	MIEMBRO
VIRGINIA CELESTINA CUNO COAQUIRA	01269731	AUX. DE EDUCACION	INICIAL	MIEMBRO

Artículo 2: Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la unidad de gestión educativa local – Ugel Yunguyo, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Signature]
Lic. Delia María Cárta Mamani
DIRECTORA(e)